AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN (ARN)

ANEXO No. 1

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS”

“Construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, en la zona urbana de Buenaventura, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización-PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras”.

BOGOTÁ D.C. JUNIO DE 2026

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES 4
1. Conceptos Básicos del Programa Especial de Armonización – PEA 4
1.1. Principios 4
1.1.1. Armonización: 4
1.1.2. Buen Vivir: 4
1.1.3. Progresividad y no regresividad: 4
1.1.4. Dignidad humana: “ 4
1.1.5. No discriminación: 4
1.1.6. Participación y diálogo intercultural: 4
1.1.7. Reconocimiento y respeto de dinámicas culturales – territoriales 5
1.1.8. Equidad: 5
1.1.9. Integralidad: 5
1.1.10. Hermandad y solidaridad: 5
1.1.11. Corresponsabilidad: 5
1.1.12. Documentación: 5
1.1.13. Objeción cultural: 5
1.1.14. Acción sin daño: 6
1.2. Enfoques 6
1.2.1. Enfoque diferencial: 6
1.2.2. Enfoque étnico 6
1.2.3. Enfoque de género: 6
1.2.4. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas 6
1.2.5. Enfoque territorial 6
1.2.6. Enfoque psicoespiritual 6
1.2.7. Enfoque antirracista 7
1.2.8. Enfoque ambiental 7
1.2.9. Enfoque restaurativo 7
1.2.10. Acciones para las personas en condición de discapacidad 7
1.3. Estructura del Programa 8
1.3.1. De lo individual a lo colectivo 8
1.3.2. De lo comunitario a la individual 8
II. CONDICIONES GENERALES 8
2. Objeto 8
2.1. Alcance del objeto 8

3. Descripción de la Construcción e Implementación del Plan Comunitario de Armonización -PCA. 9
3.1. Línea de tiempo 9
3.2. Cronograma 13
3.3. Cobertura geográfica 14
3.3.1. Población a Impactar 14
3.4. Equipo de trabajo para la ejecución del contrato 15
3.4.1. Requisito Necesario para el Inicio de la Ejecución del Contrato 21
4. FASES DEL PROCESO 23
4.1. Fase I: Alistamiento y Caracterización Territorial 23
4.1.1. Actividad 1. Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica 23
4.2. Actividad 2: Mapeo de la Oferta Institucional: 24
4.2.1. Actividad 3. Caracterización Territorial 25
4.3. Fase II. Construcción y validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA 26
4.3.1. Actividad 1: Asamblea de Pensamiento Territorial Comunitario – un (1) día jornada completa – Mínimo 60 participantes 26
Con el fin de revisar la acción o las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización que serán implementadas, teniendo en cuenta el análisis de viabilidad técnica, financiera y jurídica presentado por el contratista, se convocará al Comité Técnico y Operativo del contrato para tal propósito. Esta sesión se llevará a cabo luego de la Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA, con el objetivo de garantizar que la acción o las acciones propuestas cumplan con los criterios técnicos requeridos para su implementación. 30
4.4. Fase III: Implementación del Plan Comunitario de Armonización 30
4.4.1. Actividad 1: Implementación de la acción o las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización- PCA 31
4.4.2. Actividad 2: Informe Ejecutivo técnico y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización - PCA 31
4.5. Fase IV: Entrega y cierre 32
4.5.1. Actividad 1. Asamblea de culminación del plan comunitario de armonización – PCA- . 32
4.5.2. Actividad 2: Informe Técnico y Financiero Final 34
5. Componentes mínimos logísticos – realización de actividades previstas en cada fase . 34
5.1. Alimentación 34
5.2. Transporte Multimodal 34
5.3. Espacios Físicos 35
6. Notas Generales 36

I. ASPECTOS GENERALES

1. Conceptos Básicos del Programa Especial de Armonización – PEA

A continuación, se presentan los conceptos, principios, enfoques y estructura, definidos en el Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras[1]:

1.1. Principios[2]

1.1.1. Armonización: "Para efectos del presente programa, se entenderá como los mecanismos para adoptar y adecuar la oferta y atenciones en las personas que adelantan los procesos de reintegración y reincorporación que se auto reconocen como Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, con Enfoque Étnico Diferencial, y de acuerdo con los usos y costumbres de personas y familias que hacen parte de dichas comunidades. Así mismo el concepto de Armonización se entiende como el proceso espiritual, cultural y comunitario que busca generar lazos de convivencia pacífica en los territorios habitados por comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

1.1.2. Buen Vivir: "El principio del Buen Vivir para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en Colombia, establece la obligación de promover la armonía y la satisfacción de las necesidades fundamentales de las comunidades para salvaguardar los derechos individuales y colectivos, en armonía con la naturaleza".

1.1.3. Progresividad y no regresividad: "Los derechos de los pueblos y las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palenqueras ratificados en la normatividad y jurisprudencia nacional e internacional serán aplicados a partir de los principios de progresividad y no regresividad, esto implica que las acciones aquí desarrolladas no irán en detrimento de los derechos de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

1.1.4. Dignidad humana: "Es inherente a todos los seres humanos. Se proclama que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, y que toda persona tiene los derechos y libertades sin distinción alguna por motivos de raza, sexo, género, orientación sexual, idioma, religión y origen nacional, en busca del respeto universal y efectivo de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todas las personas".

1.1.5. No discriminación: "Las acciones implementadas en el Programa Especial de Armonización – PEA, buscan reconocer y proteger los derechos y libertades, sin distinción alguna de pertenencia étnica, de género o cualquier otra índole".

1.1.6. Participación y diálogo intercultural: "En el marco del fortalecimiento de la participación, se establece un enfoque integral y participativo, arraigado en los consejos comunitarios, organizaciones, otras formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. Este proceso participativo se lleva a cabo con pleno respeto a la autonomía y los derechos a la participación y la integridad sociocultural de todas las personas y de las comunidades, sin distinción alguna. Para garantizar la amplitud y

[1] Todo el contenido señalado en el apartado 3 es tomado del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, producto de la Consulta Previa efectuada entre el 2021 y 2023 y protocolizado en el 2023.

[2] - Los conceptos básicos son tomados del Programa especial de armonización para la reintegración y reincorporación social y económica con enfoque diferencial étnico y de género para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras.

diversidad de perspectivas, se fomenta la participación de las personas en proceso de reincorporación y reintegración de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

1.1.7. Reconocimiento y respeto de dinámicas culturales – territoriales**:** "Para la implementación Programa Especial de Armonización – PEA, es importante que se respeten y reconozcan los saberes ancestrales del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, lo que implica entender y respetar las diversidades al interior de lo que conocemos como pueblos y Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

1.1.8. Equidad: "Consiste en la garantía de un trato equitativo a todas las personas lo cual implica reconocer sus diferencias y cualidades, así como la existencia de situaciones estructurales de desigualdad que instan al Estado y a la sociedad a tomar medidas correctivas, buscando avanzar hacia la garantía de un trato justo".

1.1.9. Integralidad: "Para garantizar la integralidad de las disposiciones contenidas en el presente documento, todas las instituciones responsables de la implementación del Acuerdo de Paz deberán responder de forma coordinada y prioritaria para la materialización de los derechos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras".

1.1.10. Hermandad y solidaridad: "Son principios propios de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los cuales involucran el relacionamiento armónico, la ayuda mutua y la convivencia pacífica. El Programa Especial de Armonización – PEA, propenderá por resaltar estos principios, en el marco de todas las acciones derivadas de éste".

1.1.11. Corresponsabilidad: "La reincorporación y reintegración requiere del compromiso del Estado, la sociedad y la familia para garantizar procesos exitosos y sin discriminación, se requiere que i) Que el Estado cumpla con su obligación de salvaguardar los derechos humanos, colectivos, económicos, sociales y culturales; ii) las personas en proceso de reincorporación y reintegración cumplan con los planes de trabajo o planes de reincorporación; iii) las comunidades y las familias aseguren que las personas en proceso de reintegración y reincorporación puedan retomar sus proyectos de vida en el seno de una comunidad que los acoge y recibe sin sesgos ni discriminación; iv) Las personas en proceso de reintegración y reincorporación respetaran la cosmovisión, los planes de etnodesarrollo y acatarán los reglamentos internos de los Consejos Comunitarios y estatutos de las demás formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras."

1.1.12. Documentación: "Toda información personal de personas en procesos de Reintegración y Reincorporación, acción, tratamiento, decisión, seguimiento individual deberán ser detalladamente reportados, documentados y convenientemente clasificados, con el fin de asegurar el buen seguimiento de los casos y evitar la revictimización a través de repetidas entrevistas, consultas, encuestas, etc. Este principio debe considerar los procesos de recuperación y salvaguarda de la memoria histórica de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Rizales y Palenqueras".

1.1.13. Objeción cultural: "El derecho a la objeción cultural se entenderá como la posibilidad que tienen las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de oponerse al desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos cuando se ponga en peligro la cultura y pervivencia de las comunidades. Se debe respetar y proteger la diversidad de cosmovisiones de las distintas comunidades, evitando imponer conceptos, prácticas o proyectos que puedan poner en peligro o suprimir sus tradiciones y costumbres. El diálogo y la concertación con estas

comunidades son fundamentales para garantizar que cualquier iniciativa respete su identidad cultural y sus valores".

1.1.14. Acción sin daño: "La implementación del Programa Especial de Armonización -PEA debe garantizar que las actividades, planes, programas y proyectos que se desarrollen estén orientadas a mejorar la calidad de vida de los de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, los Consejos comunitarios, Organizaciones y demás Formas y Expresiones Organizativas de las Comunidades Negras, han de tener un rol decisivo en la planificación, ejecución, evaluación y seguimiento".

1.2. Enfoques

1.2.1. Enfoque diferencial: **"**Parte del reconocimiento que permite visibilizar, identificar y reconocer las condiciones y situaciones particulares y colectivas de la desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, buscando el goce efectivo de sus derechos, propiciando acciones para su desarrollo".

1.2.2. Enfoque étnico**:** "Garantizar el respeto de los derechos reconocidos legalmente a todos los miembros de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, haciendo énfasis de manera muy especial en los usos y costumbres culturales tradicionales, permitiendo así su libre práctica y transmisión para el fortalecimiento de las personas en proceso de reintegración y reincorporación".

1.2.3. Enfoque de género: "El enfoque de género en comunidades negras reconoce las complejas interacciones entre la identidad de género y la identidad racial, y se esfuerza por abordar las desigualdades y promover la igualdad de género en contextos de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en proceso de reintegración y reincorporación. El enfoque de género debe aplicarse en la atención a las personas que lo requieran, teniendo en cuenta que por sus particularidades específicas, rasgos distintivos y condiciones de vulnerabilidad en los contextos de participación en el conflicto interno colombiano fueron a su vez, víctimas por la discriminación estructural al género y la orientación sexual".

1.2.4. Enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas**:** "Implica el reconocimiento de la existencia de miembros de la comunidad negra, afrocolombiana, raizal y palenquera que se identifican a partir de orientaciones sexuales y de género no normativas, garantizándoles el respeto a sus derechos humanos y asegurándoles un trato digno e igualitario".

1.2.5. Enfoque territorial**:** "Reconocer y tener en cuenta las necesidades, las características y particularidades económicas, culturales y sociales de los territorios donde se desarrollen procesos de reintegración y reincorporación, asegurando que las iniciativas de reintegración y reincorporación sean adecuadas para cada territorio".

1.2.6. Enfoque psicoespiritual**:** "Promover el respeto y la revitalización de las prácticas culturales y espirituales ancestrales del pueblo Negro, Afrocolombiano, Raizal y Palenquero, promoviendo y facilitando la transmisión de los conocimientos, lo que implica establecer espacios de aprendizaje y diálogo intergeneracional para que los miembros más jóvenes de las comunidades puedan apropiar la sabiduría de sus mayores garantizando la pervivencia de este

legado cultural. Garantizar que las políticas de salud empleadas en el programa de reintegración y reincorporación Integren respeten y valoren prácticas culturales y espirituales, permitiendo a los firmantes de paz acceder a enfoques holísticos de atención.

b.-Se refiere al reconocimiento e incorporación en el proceso de búsqueda de los saberes ancestrales y culturales de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras asociados a la espiritualidad propia de las manifestaciones culturales relacionadas con la sanación del territorio, los tratamientos de los cuerpos, las prácticas asociadas a la vida y la muerte, así como la salud y el bienestar emocional".

1.2.7. Enfoque antirracista**:** "El enfoque antirracista es un enfoque comprometido con la conciencia, acción y justicia para abordar el racismo sistémico que han sido sometidas las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras; Reconociendo la necesidad de eliminar las inequidades raciales y promover la igualdad, enfocándose en la toma de medidas concretas, la conciencia de las intersecciones de opresión y el aprendizaje continuo, a fin de avanzar hacia una sociedad inclusiva y equitativa, reconociendo que el racismo es un problema arraigado en estructuras sociales".

1.2.8. Enfoque ambiental**:** "El enfoque ambiental reconoce y valora las prácticas tradicionales de producción de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, sus usos y costumbres armónicos con el medio ambiente; la relación cultural de estas comunidades con el territorio y sus recursos naturales".

1.2.9. Enfoque restaurativo**:** "El enfoque restaurativo significa reconocer que los procesos de reintegración y reincorporación se desarrollan en territorios de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras que han sido víctimas del conflicto armado interno, y que dichos procesos de promover la restauración de los daños causados, la reconstrucción del tejido social y la promoción de la convivencia pacífica y la reconciliación".

1.2.10. Acciones para las personas en condición de discapacidad**:** "La discapacidad se reconoce como una situación de desventaja mediada por sistemas sociales de opresión y discursos hegemónicos sobre la normalidad del cuerpo y de las personas. Permite entender la complejidad de la diversidad humana desde las capacidades y las oportunidades. Contrarresta de fondo la idea de que existe una forma hegemónica de ser, hacer y estar en el mundo. Devela los más finos detalles de la inclusión y de la construcción de una sociedad para el reconocimiento, en contravención de las visiones normalizantes de las personas y de los procesos institucionales construidos desde una visión médica de los sujetos. Este enfoque reconoce la naturaleza cambiante de la discapacidad, es decir, su condición relacional, interactiva o dependiente, mostrando la imposibilidad de suscribir los procesos de inclusión a un prototipo, dado que, es una realidad condicionada por variables externas. Este enfoque deberá contemplar dos principios en el marco de la implementación del presente programa:

Ajustes Razonables. Los ajustes razonables se entenderán como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

Diseño Universal. Se entenderá como el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible. Este diseño se aplicará teniendo en cuenta las particularidades, diferencias y diversidades de las personas de las pertenecientes a grupos étnicos".

1.3. Estructura del Programa

1.3.1. De lo individual a lo colectivo: Desde este pilar se busca incorporar los enfoques étnicos y de género a los procesos de reintegración y reincorporación, a través de la flexibilización de los planes de trabajo y planes de reincorporación que deben adelantar las personas exintegrantes de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley, en concordancia con la normatividad vigente y los reglamentos internos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

1.3.2. De lo comunitario a la individual**:** Desde este pilar se busca fortalecer las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, para que en el caso de que autónomamente tomen la decisión de aceptar el regreso de las personas en proceso de reincorporación y reintegración a sus territorios colectivos, estas comunidades puedan acompañar el proceso".

II. CONDICIONES GENERALES

2. Objeto

Construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, en la zona urbana de Buenaventura, en el marco de la implementación del Programa Especial de Armonización-PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

2.1. Alcance del objeto

a. Desarrollar la caracterización territorial para la identificación de los beneficiarios del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palanqueras y verificar su voluntariedad para participar en la construcción del Plan Comunitario de Armonización - PCA, según las necesidades identificadas en la zona urbana de Buenaventura, en concertación con las autoridades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo.

b. Construir el Plan Comunitario de Armonización según las fases, actividades, productos, requerimientos técnicos y demás información detallada en el presente anexo, con la participación de las autoridades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo y los beneficiarios del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en la zona urbana de Buenaventura.

c. Implementar la acción o acciones priorizadas del Plan Comunitario de Armonización concertado con las autoridades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo y los beneficiarios del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación

Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

Las fases para la ejecución del contrato, así como sus actividades y productos, se encuentran detalladas en el numeral 4 del presente **Anexo 1 "Especificaciones Técnicas Mínimas",** que hace parte integral de la contratación**.**

Nota: El Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo para construir e implementar el Plan Comunitario de Armonización en el marco del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, trabajará de manera articulada y colectiva con la organización Proceso de Comunidades Negras PCN Palenque Regional el Congal (PCN-PRC).

3. Descripción de la Construcción e Implementación del Plan Comunitario de Armonización - PCA.

El proceso de Construir e Implementar el Plan Comunitario de Armonización -PCA se compone de cuatro (4) fases a saber:

Fases	Descripción
Fase I	Alistamiento y Caracterización Territorial
Fase II	Construcción y Validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA
Fase III	Implementación del Plan Comunitario de Armonización PC
Fase IV	Cierre del proceso

3.1. Línea de tiempo

A continuación, se presenta la línea de tiempo correspondiente a cada una de las fases planteadas en el desarrollo metodológico para la Construir e Implementar el Plan Comunitario de Armonización - PCA así:

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TIEMPO ENTREGA
Fase I Alistamiento y Caracterización Territorial (3 semanas)	**Actividad 1.** Conformación del Equipo de Trabajo	Nueve (9) Hojas de Vida en Formato suministrado por la ARN. Nueve (9) contratos firmados Una (1) carpeta comprimida con los documentos por cada contratista (archivos individuales) en digital y en formato PDF	6 Hojas de vida que contengan: -Formación académica relacionada con los requisitos de contratación. -Experiencia Profesional relacionada con los requisitos de contratación. -Certificaciones académicas. -Certificaciones de experiencia profesional. -Cédula de ciudadanía -Certificación de afiliación a salud. -Certificación de afiliación a pensión. -Certificación procuraduría. -Certificación contraloría. -Certificado personería -Antecedentes judiciales. -Certificado de medidas correctivas	Los productos se entregarán a más tardar la primera (1) semana contada a partir de la firma del acta de inicio del contrato.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TIEMPO ENTREGA
			-REDAM.	
	Actividad 2. Plan de trabajo y propuesta metodológica	Un (1) documento que contenga el Plan de trabajo. la propuesta metodológica Este documento se deberá entregar en una (1) carpeta comprimida en digital en formato Word, Excel y/o PDF.	El documento debe describir: -Estrategia de convocatoria comunitaria. -Planeación de la caracterización territorial. -Establecer la dinámica de cómo se va a realizar el mapeo de la oferta institucional del Estado, empresa privada, cooperación internacional en el municipio de Mahates. -Descripción del desarrollo del ritual de armonización. - Estrategias de planeación para el desarrollo de la asamblea de pensamiento territorial comunitario. -Estrategias de planeación para realizar las mesas de trabajo para la construcción técnica del Plan Comunitario de Armonización - PCA. -Estrategias de planeación para el desarrollo de la asamblea de validación y concertación del PCA. -Cronograma	El producto se entregará a más tardar la tercera (3) semana contada a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **Nota:** Los productos deben ser presentados parcialmente, transcurridas las 2 primeras semanas de ejecución del contrato, término contado a partir de la firma del acta de inicio, para las respectivas retroalimentaciones previo a la entrega formal.
	Actividad 3. Mapeo de la oferta institucional	Una (1) matriz sobre el Mapeo de la Oferta Institucional a nivel del municipio de Mahates – Bolívar.	Una (1) matriz en Excel que debe contener la oferta institucional disponible del municipio de Mahates en: -Entidades públicas. -Empresas privadas. -ONGs.	El producto se entregará a más tardar la tercera (3) semana contada a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **Nota:** El producto debe ser presentado parcialmente, transcurridas las 2 primeras semanas de ejecución del contrato, término contado a partir de la firma del acta de inicio, para las respectivas retroalimentaciones previo a la entrega formal
	Actividad 4. Caracterización Territorial	Un (1) informe analítico y descriptivo sobre la caracterización territorial para la identificación de los beneficiarios del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica. En formato Word y PDF.	Un documento que incluya: ·Descripción y contexto del Consejo Comunitario. ·Identificación de su ubicación. ·Número total de personas que lo integran. ·Número de personas a armonizarse comunitariamente (estado activo o inactivo), identificación de sus autoridades, entre otros elementos. ·Medios o vías de comunicación terrestre, fluvial (distancia con cabeceras municipales principales) y conectividad a internet. ·Proyectos productivos que se estén desarrollando con la población Palenquera sujeta de atención de la ARN. ·Orientación Sexual e Identidades de Género diversa –OSIGD. ·Análisis de las relaciones entre personas en proceso de	El producto se entregará hasta 3 semanas posteriores a la firma del acta de inicio. **Nota:** El producto debe ser presentado parcialmente, transcurridas las 2 primeras semanas de ejecución del contrato, término contado a partir de la firma del acta de inicio, para las respectivas retroalimentaciones previo a la entrega formal

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TIEMPO ENTREGA
			reincorporación y reintegración con pertenencia Palenquera, las autoridades del Consejo Comunitario, y locales-regionales y aspectos a fortalecer para la armonización de sus procesos. ·Formas asociativas que ya posean las personas en proceso de Reincorporación y Reintegración con pertenencia Palenquera. ·Identificación de competencias, capacidades u oficios que ya posea la población sujeta de atención de la ARN (conocimientos en gastronomía ancestral, medicina tradicional, rituales, deportes, entre otros). ·Iniciativas o actividades que desarrollan los entes territoriales con las personas en proceso de reincorporación y reintegración con pertenencia Palenquera. ·Alertas tempranas por parte de entes Gubernamentales, Derechos Humanos u organizaciones sociales. ·Identificación de personas víctimas del conflicto armado o del territorio colectivo. ·Otros elementos que contribuyan a identificar las necesidades para la construcción conjunta del Plan Comunitario de Armonización.	
Fase II Construcción y Validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA (4 semanas)	**Actividad 1.** Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA	Un (1) documento Plan Comunitario de armonización y anexos soportes de la asamblea.	Se debe remitir en carpeta comprimida: -Soporte de la convocatoria al espacio de participación -Una (1) matriz con las acciones priorizadas a partir de lo contemplado en el PEA. -Un (1) documento informe ejecutivo en Word y PDF que contenga, la metodología y descripción del desarrollo de la asamblea, los acuerdos alcanzados para el PCA, --Análisis de viabilidad técnica y financiera que justifique la sostenibilidad en el tiempo de las acciones priorizadas en el PCA. -Acta de la asamblea de aprobación del Plan Comunitario de Armonización en donde se evidencie la participación de los firmantes, autoridades y comunidad. -Listados de asistencia de los participantes en PDF y Excel con la sistematización de la asistencia. Registros fotográficos,	El producto se entregará a más tardar la séptima (7) semana, contada partir de la firma del acta de inicio del contrato.

FASE	ACTIVIDAD	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	TIEMPO ENTREGA
			-Actas de voluntariedad firmadas por cada sujeto de atención con autorreconocimiento negro y afrocolombiano, de la ARN. -Plan Comunitario de Armonización – PCA	
Fase III: Implementación del Plan Comunitario de Armonización PCA (14 semanas)	**Actividad 1.** Implementación de la acción o las acciones priorizadas en el marco del plan comunitario de armonización-PCA.	Un (1) documento que contenga el Informe técnico y financiero.	Se debe remitir en carpeta comprimida: -Informe técnico y financiero que contenga descripción de las actividades -proyección del presupuesto -Cronograma de ejecución -propuesta económica con mínimo tres (3) cotizaciones con sus respectivos soportes actualizados (RUT, Cédula, Cámara de Comercio entre otros).	El producto se entregará a más tardar la semana 9 contada a partir de la firma del acta de inicio del contrato.
	Actividad 2. Informe Ejecutivo técnico y financiero de avance de la ejecución del plan comunitario de armonización -PCA	Un (1) documento que contenga el Informe ejecutivo técnico y financiero de avance de la ejecución de las acciones priorizadas.	Se debe remitir en carpeta comprimida: - Informe técnico y financiero de avance de la ejecución de las acciones priorizadas. -Soportes de avances de la implementación de las acciones priorizadas.	El producto se entregará a más tarada a la semana 14 contada a partir de la firma del acta de inicio.
Fase IV: Entrega y cierre (3 semanas)	**Actividad 1.** Asamblea de Culminación del Proceso Comunitario de Armonización	Un (1) documento que contenga el acta de culminación.	Se debe remitir en carpeta comprimida: - Acta de culminación de las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización -Acta de la asamblea de culminación del PCA. -Listados de asistencia de los participantes a la jornada Sistematización de la asistencia, un archivo en Excel con la desagregación de los participantes donde se incluya grupo etario, género y tipo de población. -Pieza comunicativa de convocatoria.	El producto se entregará a más tardar la semana 23 contada a partir de la del acta de inicio del contrato.
	Actividad 2: Informe Técnico y Financiero Final	Un (1) documento que contenga el Informe Técnico y Financiero Final.	Se debe remitir en carpeta comprimida: - Informe técnico y financiero final que incluya reporte de ejecución de las acciones implementadas, retos, aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones. - Evidencias de las acciones implementadas.	El producto se entregará a más tardar la semana 24 contada a partir de la del acta de inicio del contrato.

3.2. Cronograma

En el siguiente apartado se establece el cronograma correspondiente a cada una de las fases planteadas para la Construir e Implementar el Plan Comunitario de Armonización -PCA, el mismo cuenta con la descripción de las actividades y la correlación con la semana en la cual se debe realizar la entrega de los productos descritos en el numeral 3.1:

FASE	Actividad	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5				MES 6			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20	S21	S22	S23	S24
Fase I Alistamiento y Caracterización Territorial (3 semanas)	Actividad 1. Conformación del equipo de trabajo																								
	Actividad 2. Plan de trabajo y Propuesta metodológica																								
	Actividad 3. Mapeo de la oferta institucional																								
	Actividad 4. Diagnóstico territorial																								
Fase II Construcción y Validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA (4 semanas)	Actividad 1. Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA																								
Fase III Implementación del Plan Comunitario de Armonización PCA (14 semanas)	Actividad 1. Implementación de la acción o las acciones priorizadas en el marco del plan comunitario de armonización-PCA.																								
	Actividad 2. Informe Ejecutivo técnico y financiero de avance de la ejecución del plan comunitario de																								

	armonización - PCA	
Nota: Durante este periodo se encontrará el desarrollo de la implementación de las acciones priorizadas		
Fase IV Entrega y Cierre (3 semanas)	Actividad 1: Asamblea de Culminación del Proceso Comunitario de Armonización	
	Actividad 2: Informe Técnico y financiero final	

3.3. Cobertura geográfica

La construcción e implementación del Plan Comunitario de Armonización, se realizará en **la zona urbana de Buenaventura, departamento de Valle del Cauca**, teniendo en cuenta lo acordado con el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo y personas con autorreconocimiento Negro y Afrocolombiano en proceso de reintegración y reincorporación beneficiarias del Programa Especial de Armonización- PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género, de acuerdo con las actas de fecha 09 de septiembre de 2025 y 01 de octubre de 2025.

3.3.1. Población a Impactar

La ARN cuenta con una población de 750 personas a nivel nacional en proceso de reincorporación y reintegración con autorreconocimiento étnico Negro y Afrocolombiano. A continuación, se presenta la desagregación por el departamento del Valle del Cauca, el municipio de Buenaventura y la población que realizará su proceso de armonización con el acompañamiento del Consejo Comunitario en la Comunidad Negra de la Cuenca del río Raposo.

Número de personas en proceso de reincorporación y reintegración con autorreconocimiento étnico negro y afrocolombiano que se encuentran en el Departamento del Valle del Cauca	
Reincorporación	Reintegración
90	35
Número de personas en proceso de reincorporación y reintegración con autorreconocimiento al pueblo Negro, Afrocolombiano que se encuentren en el Distrito Especial de Buenaventura	
Reincorporación	Reintegración
11	0
Número de personas en proceso de reincorporación con autorreconocimiento al pueblo Negro y Afrocolombiano, que realizaran su proceso de armonización con el acompañamiento del Consejo Comunitario la comunidad negra de la cuenca del río Raposo	
Reincorporación	Reintegración

11	0

Fuente: Cifras del Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación -SIRR de la ARN, fecha de corte: 31 de enero 2026. Información suministrada por el Grupo Territorial Valle del Cauca de la ARN el 9 de marzo de 2026.

Ahora bien, teniendo en cuenta que, en el marco del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, son beneficiarios no solo las personas en proceso de reincorporación y reintegración con autorreconocimiento étnico Negro y Afrocolombiano, sino también la comunidad y las autoridades étnico-territoriales, el presente contrato pretende impactar a mínimo 60 personas, así:

Población a Impactar			
Población sujeta de atención de la ARN Negra y Afrocolombiana, que desarrollan su proceso de reincorporación en la zona urbana de Buenaventura	**Miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo que Participarán de las actividades**	**Comunidad Negra y Afrocolombiana de Buenaventura**	**Total**
11	5	44	60

Nota 1: En el marco de la concertación con las autoridades del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo y de su autonomía, se determinó que el número total de beneficiarios del contrato se focalizaría en mínimo 60 personas.

Nota 2: De acuerdo con la convocatoria que se adelante para participar en las acciones contempladas en el contrato, podrá variar el número de participantes descritos en la tabla de población a impactar, no obstante, la población total a beneficiar deberá ser como mínimo de 60 personas. De ser mayor la población convocada, los costos del contrato serán asumidos por el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo.

3.4. Equipo de trabajo para la ejecución del contrato

El contratista se compromete a vincular para la ejecución del contrato a **nueve (9) personas** con la idoneidad y experticia en temas relacionados con los derechos colectivos y/o con conocimiento de las dinámicas territoriales en comunidades Negras, Afrocolombianas Raizales y Palenqueras, atendiendo los perfiles, cantidades y responsabilidades que se describen a continuación:

Equipo de Trabajo

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
COORDINADOR(A)	Profesional en las áreas del	Líder/lideresa con pertenencia étnica y experiencia en capítulo	100% 6 meses	1. Planear, organizar, dirigir, liderar y monitorear las metas, planes de trabajo,

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
	conocimiento según el SNIES: Economía, Administración, Contaduría y afines; Ciencias Sociales y Humana; Matemáticas y Ciencias Naturales; ingenierías y/o afines. Título de posgrado en alguna de las siguientes áreas del conocimiento según el SNIES: Economía, Administración, Contaduría y afines. En el caso de la especialización se podrá realizar equivalencia de conformidad con la Resolución 2540 de 2023 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y para efectos de los honorarios se tendrá en cuenta la Circular No. 024 del 5 de septiembre de 2025 .	étnico, víctimas y/o conflicto armado con certificación emitida por la Autoridad étnico-territorial. con experiencia mínima relacionada de doce (12) meses con comunidades y gestión administrativa de proyectos y/o coordinación y/o liderazgo de equipos de trabajo y concertación con comunidades		procesos y productos que se requieran para el alcance de los objetivos trazados en el marco del contrato. 2. Liderar y prestar acompañamiento para realizar el seguimiento político, técnico y administrativo del contrato. 3. Revisar y aprobar el plan operativo y el cronograma de despliegue metodológico diseñados por el equipo técnico del contrato. 4. Coordinar las reuniones de equipo técnico del contrato. 5. Liderar, orientar y prestar acompañamiento en la concertación técnica del Plan Comunitario de Armonización. 6. Revisar y aprobar las actas, listados de asistencia, convocatoria y registro fotográfico. 7. Revisar y aprobar las proposiciones construidas por el equipo técnico y que serán llevadas a los espacios de concertación. 8. Realizar informes mensuales de actividades adelantadas. 9. Liderar, propiciar y prestar acompañamiento para garantizar las diferentes actividades técnicas y políticas que se desarrollen en el marco del contrato. 10. Coordinar y designar las demás actividades que deban cumplir los miembros del equipo mínimo de trabajo. 11. Las demás actividades de acuerdo con el perfil y funciones u obligaciones según su tipo de vinculación.
PROFESIONAL FINANCIERO	Profesional en las áreas del conocimiento según el SNIES: economía, administración, contaduría y a fines.	Experiencia mínima relacionada de doce (12) meses en trabajo con entidades públicas o privadas o con comunidades en relación con pueblos o comunidades étnicas.	100% 6 meses	1. Coordinar la ejecución financiera del contrato y los respectivos informes financieros y contables que se requieran. 2. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean convocadas para la presentación de informes

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
				o el abordaje de temas relacionados con el de su competencia y del contrato. 3. Participar en la formulación, diseño, organización, ejecución y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del contrato, así como la ejecución y utilización óptima de los recursos disponibles desde su competencia. 4. Coordinar, promover y participar en las actividades y estrategias que permitan desarrollar la prestación de los servicios a su cargo. 5. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos en cumplimiento de lo establecido en el contrato. 6. Elaborar los informes financieros y contables que se requieran en la ejecución del contrato. 7. Las demás que les sean asignadas por el coordinador del contrato y de acuerdo con el perfil.
PROFESIONAL SOCIAL	Título Profesional en las áreas del conocimiento de las Ciencias Sociales y Humanas o Ciencias de la Educación.	Experiencia mínima relacionada de doce (12) meses en proyectos sociales, en comunidades o pueblos étnicos.	100% 6 meses	1. Apoyar técnicamente a la organización para la implementación de las acciones, concertaciones y metodologías para cumplir con el plan de trabajo, las metas y los objetivos trazados. 2. Realizar informes, actas, relatorías y/o memorias de los espacios participativos territoriales, redacción de correspondencia, preparación de agendas de reunión, organización del archivo, sistematización de datos, información administrativa, entre otros. 3. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales las cuales sean convocadas para la presentación de informes o el abordaje de temas relacionados con el contrato y su competencia. 4. Apoyar el desarrollo de las actividades propias del plan de trabajo y del cronograma general desde su competencia, de acuerdo con las instrucciones impartidas por el coordinador del

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
				contrato, usando métodos y procedimientos adecuados a la eficacia. 5. Acompañar, dirigir y orientar los espacios para la realización de las asambleas, mesas técnicas, construcción de metodologías y según las orientaciones de la coordinación del contrato y de las autoridades étnicas y/o étnoterritoriales. 6. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos en cumplimiento de lo establecido en el contrato. 7. Realizar el mapeo de la oferta institucional del Estado, empresa privada, cooperación internacional, entre otros en el municipio de Mahates para la identificación de posibles articulaciones para la implementación de los Planes Comunitarios de Armonización. 8. Prestar el apoyo respectivo para garantizar los elementos (materiales, tecnológicos, papelería, otros) necesarios para la realización de los espacios de reunión del equipo técnico. 9. Las demás que les sean asignadas por la coordinación del contrato de acuerdo con su competencia y la naturaleza del objeto contractual.
PROFESIONAL DE PROYECTOS Y DE IMPLEMENTACIÓN	Título Profesional en el área del conocimiento de la ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines; bellas artes; ciencias de la educación; ciencias de la salud; ciencias sociales y humanas o economía, administración, contaduría y afines.	Experiencia mínima relacionada de doce (12) meses, en trabajo con entidades públicas o privadas o con comunidades con relación a pueblos o comunidades étnicas.	100% 6 meses	1.Brindar asesoría técnica y adelantar las gestiones necesarias para garantizar la viabilidad técnica de las acciones e iniciativas a desarrollar en el marco de los Planes Comunitarios de Armonización. 2. Apoyar el seguimiento y control de todas las actividades que deben ser desarrolladas para la culminación efectiva del contrato. 3. Elaborar y entregar los informes y documentos técnicos establecidos en el contrato o requeridos para garantizar su ejecución. 4. Apoyar la interlocución entre la ARN, las autoridades étnico-territoriales, las comunidades y beneficiarios

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
				en todos los aspectos técnicos relacionados con el contrato. 5. Reportar al Coordinador las alertas que identifique durante el desarrollo del contrato. 6. Coordinar y ejecutar de acuerdo con el cronograma la implementación de las iniciativas derivadas del PCA, según las metas los tiempos y los responsables. 7. Ejecutar el plan de trabajo según los recursos humanos, tecnológicos y financieros necesarios para la ejecución del contrato. 8. Realizar el seguimiento para el cumplimiento de las actividades, garantizando plazos, calidad y resultados esperados. 9. Preparar informes periódicos sobre el estado de la implementación de las acciones, destacando logros, dificultades y medidas correctivas adoptadas. 10. Supervisar que las acciones que se implementen cumplen con los estándares de calidad y los requisitos establecidos en el PCA. 11. Garantizar la entrega a satisfacción de las acciones implementadas en el marco del PCA.
EXPERTO EN COMUNICACIÓN	Bachiller con conocimientos en manejo de cámara, registros fotográficos y medios de comunicaciones.	Experiencia mínima de cinco (5) meses de trabajo en actividades administrativas y manejo de cámara, registros fotográficos y medios de comunicaciones.	11% 1 mes	1. Registrar fotográficamente las diferentes reuniones y espacios en los cuales se realice la implementación de acciones priorizadas. 2. Apoyar logística y técnicamente las actividades en territorio que requiera de acompañamiento en el marco del contrato. 4. Participar en la consolidación de los insumos para la metodología del desarrollo de las actividades en territorio. 5. Registrar y organizar la información fotográfica. 6. Realizar informes mensuales de actividades adelantadas. 7. Las demás que les sean asignadas por el

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
				coordinador de acuerdo con el objeto contractual y perfil.
PROMOTOR SOCIAL	Bachiller con conocimientos en manejo de ofimática (Word, Excel, PowerPoint, plataformas de conexión remota)	Experiencia mínima de cinco (5) meses de trabajo en actividades administrativas, manejo de archivo y elaboración de documentos con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y/o étnicas.	33% 3 meses	1. Realizar las gestiones necesarias para garantizar la participación de los habitantes de las veredas (comunidad) en los espacios de asambleas o mesas técnicas. 2. Apoyar logística y técnicamente las actividades en territorio que requiera de acompañamiento en el marco del contrato. 3. Apoyar la revisión y confirmación de la participación en los diferentes espacios. 4. Participar en la consolidación de los insumos para la metodología del desarrollo de las actividades en territorio. 5. Registrar y organizar la información. 6. Realizar informes mensuales de actividades adelantadas. 7. Las demás que les sean asignadas por el coordinador de acuerdo con el objeto contractual y perfil.
SABEDOR/A ANCESTRAL	No requiere título académico.	Persona con experiencia en trabajo comunitario postulada por las mismas comunidades o la Autoridad étnico-territorial y la cosmovisión de su pueblo. Con conocimiento ancestral, entendido como aquel conocimiento que hace parte de la diversidad étnica y cultural establecida en el artículo 7 de la Constitución Política Nacional cuyo valor es incalculable.	33% 3 meses	1. Participar, facilitar y liderar con un carácter político y cultural todas las interlocuciones, diálogos y reuniones que se requieran en el marco del desarrollo del contrato. 2. Desarrollar actividades de armonización en los espacios, según la cosmovisión de cada una de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y con enfoque de género. 3. Retroalimentar y validar la elaboración de los informes mensuales desde el componente cultural y espiritual y, especialmente el Plan Comunitario de Armonización. 4. Realizar espacios de armonización y de pensamiento en las asambleas, articulando con mayores y mayoras, sabias, sabios, o sus similares de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, para así definir Caminos de Sabiduría con la

Rol	Formación académica	Experiencia profesional	Porcentaje y Disponibilidad Tiempo en meses	Responsabilidades
				población sujeta de atención de la ARN cuando se requiera. 5. Las demás que les sean asignadas por el coordinador, del contrato de acuerdo con el perfil.

Nota: En caso de requerirse reemplazo de alguna de las personas integrantes del equipo de trabajo para ejecutar el contrato, el contratista deberá presentar la propuesta de cambio dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la ocurrencia del hecho que genera la solicitud y se deberá contar con la aprobación por escrito de la supervisión del contrato. Para autorizar el reemplazo, se deberá presentar a una persona que cumpla con los requisitos mínimos solicitados para el rol respectivo.

3.4.1. Requisito Necesario para el Inicio de la Ejecución del Contrato

Para la ejecución del contrato que se suscribirá con el Consejo Comunitario de la comunidad negra de la cuenca del río Raposo, se requiere de manera previa, que el contratista adelante la actividad de seleccionar y contratar los **siete (9) perfiles** del equipo de trabajo (9 personas), para que estén disponibles, en los casos en que aplique, desde el primer día de ejecución del contrato:

No.	Equipo de trabajo	Cantidad	Tiempo
1	Coordinador(a)	1	6 meses
2	Profesional financiero	1	6 meses
3	Profesional social	1	6 meses
4	Profesional de proyectos y de implementación	1	6 meses
5	Profesional en comunicaciones	1	1 mes
6	Promotor social	3	3 meses
7	Sabedor/a Ancestral	1	2 meses

Por lo anterior, el contratista a más tardar durante los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato deberá presentar las nueve (9) Hojas de Vida con sus respectivos anexos y la minuta proyectada de los contratos a suscribir, para revisión y aprobación previa por parte de la supervisión, proceso que se adelantará en un término no mayor de 4 días calendarios.

3.4.1.1. Acreditación de la Formación Académica y Experiencia

Para cumplir con la idoneidad requerida en cuanto a la formación académica y experiencia establecida para cada perfil del equipo de trabajo, conforme al numeral 6 del presente Anexo No.1 “Especificaciones Técnicas Mínimas, deberán acreditarse lo siguiente:

3.4.1.1.1. Formación académica del Equipo de Trabajo.

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Copia de la tarjeta profesional vigente o documento equivalente, según corresponda (si aplica)
2. Certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes, en caso de que la ley exija este requisito para ejercer la profesión.
3. Copia del acta de grado, según corresponda
4. Copia del documento de convalidación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia, según corresponda.

Nota 1: Las equivalencias establecidas en la Resolución No. 2540 de 2023 de la ARN "Por la cual se establecen lineamientos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión", se aplicará igualmente a todos los perfiles del equipo mínimo de trabajo requerido para este convenio.

3.4.1.1.2. Acreditación de la Experiencia:

Para acreditar la experiencia del Equipo de Trabajo, se deberán aportar las certificaciones que acrediten la experiencia requerida para cada perfil y deberán contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o razón social del contratante
2. Nombre o razón social del contratista
3. Objeto del Contrato o descripción
4. Funciones u obligaciones desempeñadas, en caso de que el objeto del contrato no se identifique que se desempeñó a los roles de acuerdo con las obligaciones requeridos para cada perfil del equipo mínimo de trabajo señalado en el presente anexo.
5. Fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato (Día, mes y año)
6. Firma e identificación (nombre) de la persona que suscribe la certificación, así como datos de contacto.

Nota 1: En el evento que la certificación no contenga el día de fecha de inicio y/o terminación, ésta se contabilizará con el último día del mes respectivo para el inicio y el primer día del mes de terminación. Si no se indica el mes de inicio y/o de terminación se tomará el último día del último mes del año de inicio, y el primer día del primer mes de año de terminación.

Nota 2: En caso de que el profesional tenga vínculo laboral o contrato de prestación de servicios vigente, podrá aportar certificación de experiencia para lo cual se contabilizará el tiempo desde la fecha de inicio hasta la fecha de suscripción o firma de dicha certificación.

Nota 3: Para demostrar el cumplimiento de este requisito, además de la certificación, el contratista podrá adjuntar el contrato o acta de liquidación o documento que permita verificar las funciones desempeñadas o las obligaciones, según el tipo de vinculación. Estos documentos adicionales, permitirán en los casos en que la certificación no contenga la información completa como lo requiere la ARN, verificar y acreditar la experiencia solicitada.

Nota 4: Para efecto de contabilizar los años de experiencia que se verificará, se sumarán los intervalos laborados una sola vez, es decir, los tiempos traslapados no se tendrán en cuenta.

Nota 5: Para el cómputo del tiempo de experiencia de alguno de los integrantes o de todo el equipo mínimo de trabajo para ejecutar el contrato, ésta se contará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico, para lo cual el contratista puede allegar la certificación de terminación de materias; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 229 del Decreto 019 de 2012. En caso de que no se presente dicha certificación, la experiencia se computará desde la fecha de grado que figure en el Diploma o Acta de Grado.

Nota 6: El equipo de trabajo que se vincule para la ejecución del contrato dependerá administrativamente del contratista y no tendrá vínculo laboral con la ARN.

En las minutas contractuales que proyectará para cada perfil del equipo de trabajo, se deberá incluir cláusula de confidencialidad y tratamiento de datos, en cumplimiento de la obligación No. 3 establecido en el numeral *"4.7.2. Obligaciones Específicas del Consejo Comunitario"* del estudio previo.

Los documentos por cada perfil seleccionado deben reposar en una (1) carpeta comprimida (archivos individuales por aspirante) en digital y en formato PDF, la cual debe ser remitida al correo electrónico suministrado por la supervisión a más tardar durante los tres (3) días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

La supervisión revisará y aprobará las hojas de vida y minutas contractuales del equipo de trabajo presentadas por el contratista cumpliendo los perfiles descritos en el numeral 6 del presente Anexo No. 1 Especificaciones Técnicas Mínimas"**,** dentro de un término no mayor a cuatro (4) días calendario, contados a partir de la presentación de la carpeta de cada aspirante seleccionado por el contratista.

Aprobados los aspirantes por parte de la supervisión, el contratista deberá suscribir en un término, no mayor a dos (2) días calendario los contratos con el equipo de trabajo y reportar dentro del mismo plazo a la supervisión, los contratos firmados por correo electrónico.

4. FASES DEL PROCESO

Para la Construcción e Implementación del Plan Comunitario de Armonización-PCA en el marco del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, se adelantarán las siguientes fases:

4.1. Fase I: Alistamiento y Caracterización Territorial

Esta fase tiene como finalidad preparar las condiciones técnicas, metodológicas, financieras, jurídicas y administrativas para el desarrollo del contrato y tendrá un tiempo de duración de **un (1) mes**, a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

Esta fase comprende las siguientes actividades:

4.1.1. Actividad 1. Plan de Trabajo y Propuesta Metodológica

El contratista elaborará un (1) documento que contenga el plan de trabajo y la propuesta metodológica para avanzar en la construcción e implementación del Plan Comunitario de Armonización para el desarrollo de cada una de las actividades y fases del contrato.

El **plan de trabajo** y **propuesta metodológica** deberá contener la descripción de cada una de las actividades a desarrollar:

1. Elaborar la estrategia de convocatoria comunitaria, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el presente Anexo Técnico y los lineamientos de la entidad.
2. Presentar un (1) cronograma, con los tiempos de ejecución de cada una de las actividades para el desarrollo del contrato, avalado por el supervisor, de conformidad con el cronograma establecido en el numeral 11 del presente documento.
3. Establecer la dinámica para realizar el mapeo de la oferta institucional del Estado, empresa privada, cooperación internacional en el municipio de Mahates para la identificación de posibles articulaciones para la implementación de los Planes Comunitarios de Armonización PCA.
4. Planeación de la caracterización territorial contemplada en la Fase I, según los criterios establecidos en el presente Anexo Técnico.
5. Descripción del desarrollo del ritual de armonización o también llamada *"**Armonización espiritual**"* del espacio cultural y simbólico para el proceso de construcción del Plan Comunitario de Armonización contenida en la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA.
6. Descripción del desarrollo de la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA.

Nota 1: Para efectos del afianzamiento de los contenidos del Programa Especial de Armonización, la ARN brindará los insumos necesarios al contratista, por lo que se adelantará un espacio de socialización, contextualización y formación, de manera presencial el cual se realizará en el lugar que el contratista determine, actividad que no generará erogación alguna y la fecha de realización será concertada en la instalación del primer comité técnico y operativo del contrato.

Fase I (FI). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Un (1) documento que contenga el Plan de trabajo y la propuesta metodológica para avanzar en la construcción conjunta e implementación del Plan Comunitario de Armonización en las fases respectivas, así como para el desarrollo de cada una de las actividades requeridas para la ejecución del contrato. Este documento se deberá entregar en una (1) carpeta comprimida en digital en formato Word, Excel y/o PDF.

4.2. Actividad 2: Mapeo de la Oferta Institucional:

Realizar el mapeo de la oferta institucional del Estado, empresa privada, cooperación internacional en el municipio de Mahates - Bolívar, que servirá como insumo o referente para la construcción del Plan Comunitario de Armonización y su posterior implementación, esto con el fin de identificar las posibles articulaciones para los procesos de armonización, intervenciones o proyectos relevantes en desarrollo o desarrollados previamente.

Fase I (FI). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): Una (1) matriz en Excel sobre el Mapeo de la Oferta Institucional a nivel del municipio de Mahates - Bolívar (empresas públicas, empresa privada, cooperación Internacional entre otras).

4.2.1. Actividad 3. Caracterización Territorial**:**

Realizar una caracterización territorial para la identificación de los beneficiarios del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras Afrocolombianas Raizales y Palanqueras y **verificar su voluntariedad** para participar en la construcción del Plan Comunitario de Armonización -PCA, según las necesidades identificadas **en la zona urbana de Buenaventura.**

Como parte de la caracterización se deberá contemplar e identificar las posibles afectaciones sociales y comunitarias sufridas en el marco del conflicto (desarmonías), especialmente aquellas relevantes frente a los participantes del proceso para la construcción del Plan Comunitario de Armonización PCA.

Para efectos de la caracterización territorial, la ARN entregará al contratista información de las personas en proceso Reintegración y Reincorporación con pertenencia étnica en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación – SIRR, identificadas como beneficiarias.

Para ello, el contratista deberá firmar el **Acta de Confidencialidad y de Tratamiento de Datos,** según los formatos y lineamientos de la ARN.

La caracterización podrá contemplar fuentes primarias y secundarias de información y se deberá generar **un documento** que incluya:

- Descripción y contexto del Consejo Comunitario.
- Identificación de su ubicación.
- Número total de personas que lo integran.
- Número de personas a armonizarse comunitariamente (estado activo o inactivo), identificación de sus autoridades, entre otros elementos.
- Medios o vías de comunicación terrestre, fluvial (distancia con cabeceras municipales principales) y conectividad a internet.
- Proyectos productivos que se estén desarrollando con la población Palenquera sujeta de atención de la ARN.
- Orientación Sexual e Identidades de Género diversa –OSIGD.
- Análisis de las relaciones entre personas en proceso de reincorporación y reintegración con pertenencia Palenquera, las autoridades del Consejo Comunitario, y locales-regionales y aspectos a fortalecer para la armonización de sus procesos.
- Formas asociativas que ya posean las personas en proceso de Reincorporación y Reintegración con pertenencia Palenquera.
- Identificación de competencias, capacidades u oficios que ya posea la población sujeta de atención de la ARN (conocimientos en gastronomía ancestral, medicina tradicional, rituales, deportes, entre otros).
- Iniciativas o actividades que desarrollan los entes territoriales con las personas en proceso de reincorporación y reintegración con pertenencia Palenquera.
- Alertas tempranas por parte de entes Gubernamentales, Derechos Humanos u organizaciones sociales.
- Identificación de personas víctimas del conflicto armado o del territorio colectivo.
- Otros elementos que contribuyan a identificar las necesidades para la construcción conjunta del Plan Comunitario de Armonización PCA.

Fase I (FI). Actividad 3 (A3). Producto 3 (P3): Un (1) informe analítico y descriptivo sobre la caracterización de la población sujeta de atención de la ARN, el cual deberá contemplar los requisitos mínimos planteados en la actividad 4 de la fase I; en formato Word y PDF.

4.3. Fase II. Construcción y validación del Plan Comunitario de Armonización – PCA

Esta fase constituye el eje central del proceso de armonización con los beneficiarios del programa y sujeto colectivo. En esta fase se priorizan las acciones a implementar, a partir de la caracterización y concertación en el territorio con las comunidades y los sujetos a armonizarse.

De acuerdo con lo anterior, esta fase indica que, para materializar las medidas que quedaron contempladas en el Programa Especial de Armonización para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, es necesario construir el Plan Comunitario de Armonización de manera conjunta con los territorios (autoridades de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario, las personas en proceso de reincorporación y reintegración de la ARN con pertenencia negra y afrocolombiana, y la comunidad).

El contratista deberá mantener una articulación permanente con la ARN a través del Comité Técnico y Operativo, con el fin de garantizar una mirada integral y un acompañamiento técnico continuo. Esto permitirá analizar y articular la viabilidad de la acción o acciones propuestas, así como avanzar en la construcción del documento analítico al que se hace referencia.

4.3.1. Actividad 1: Asamblea de Pensamiento Territorial Comunitario – un (1) día jornada completa – Mínimo 60 participantes

La asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA de las acciones priorizadas, se realizará durante un (1) día en jornada completa, que contará con la participación de las autoridades étnicoterritoriales, los sujetos de atención de la ARN con pertenencia negra, afrocolombiana, y la comunidad.

Es importante precisar que, para la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo determinó desde su autonomía que participarán 60 personas y se describen a continuación:

Actividad 3: ASAMBLEA DE PENSAMIENTO TERRITORIAL PARA LA VALIDACIÓN Y CONCERTACIÓN DEL PLAN COMUNITARIO DE ARMONIZACIÓN PCA			
Población sujeta de atención de la ARN Negra y Afrocolombiana, del Consejo Comunitario.	**Miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo que Participarán de las actividades**	**Comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo que**	**Total Participantes**
11	5	44	60

En esta asamblea el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, las personas sujetas de atención de la ARN con autorreconocimiento negro, afrocolombiano, y las comunidades; llevarán a cabo un espacio de diálogo y análisis sobre sus necesidades más sentidas en el territorio, teniendo en cuenta los resultados de la caracterización realizada previamente en la fase I.

Actividades:

- **Proceso de convocatoria:** Se deben planear y diseñar las estrategias comunicativas, acordes a las características territoriales y se debe realizar un despliegue operativo para garantizar la difusión y convocatoria al proceso, la divulgación se debe adelantar por medios digitales disponibles como redes sociales y canales o emisoras comunitarias.

 Las piezas comunicativas generadas, deben ser entregadas a más tardar en la (2) semana, posterior a la firma del acta de inicio del contrato y debe ser revisada y aprobada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, conforme a los lineamientos institucionales de la entidad.

- **Armonización Espiritual:** Se iniciará con un ritual de armonización para la construcción del Plan Comunitario de Armonización PCA, que pretende realizar un proceso espiritual y cultural donde los mayores y sabedores ancestrales de la comunidad estarán potencializando y ofreciendo a los ancestros y a la naturaleza para que brinden la fuerza y sabiduría que permitan orientar y construir el proceso de una manera armónica. En este espacio artístico, cultural y espiritual se contemplan actividades tales como: rituales, muestras artísticas (cantaoras, tamborero tradicional, canto y danza), entre otros, como forma de rendir homenaje a nuestra cultura. Los costos de insumos y materiales se encuentran soportados en la cotización y propuesta económica presentada por el contratista.

- **Desarrollo de la asamblea de pensamiento territorial comunitario y la Apertura espiritual:** La asamblea y el espacio de apertura espiritual se realizará en un espacio de un (1) día de jornada completa y el desarrollo estará sujeto a las dinámicas territoriales con un margen de participación de un mínimo de 60 personas, representativas de la comunidad negra y afrocolombiana, sujetos de atención de la ARN con pertenencia al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo.

Durante la asamblea se desarrollarán los siguientes temas:

- Presentación y/o socialización del Programa Especial de Armonización.
- Identificar, evaluar y priorizar las necesidades y acciones del PEA para la construcción del Plan Comunitario de Armonización. Adicionalmente, se deberá identificar los actores responsables para la materialización de dichas acciones; las cuales deben estar alineadas con los ejes del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con Enfoque Diferencial Étnico y de Género para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
- Aprobación del Plan Comunitario de Armonización para iniciar la implementación de las acciones priorizadas.
- Finalmente, concertados los contenidos del Plan Comunitario de Armonización, se suscribirá el acta de aprobación del Plan Comunitario de Armonización por cada una de las partes.

Asimismo, en la asamblea se planteará y priorizará las acciones para su armonización comunitaria, teniendo en cuenta los ejes de reintegración y reincorporación económica y social del Programa Especial de Armonización, que se relacionan a continuación:

PROGRAMA ESPECIAL DE ARMONIZACIÓN EJES DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	
EJE PSICOESPIRITUAL	- Promover y difundir los saberes en las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras mediante las prácticas ancestrales, destacando la importancia de la medicina tradicional y los procedimientos heredados de los ancestros. - Promover espacios de interacción, recuperación, transmisión y práctica de los conocimientos ancestrales, donde se promueva la participación activa de la comunidad y se fomenten espacios de integración comunitaria, de reflexión sobre las experiencias de construcción de paz, resolución pacífica de conflictos y prevención del reclutamiento. - Fortalecer la articulación de la oferta institucional para la atención integral en salud mental de las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, sus familias y comunidades. -Formular y Desarrollar las estrategias en concertación con los Consejos comunitarios de comunidades Negras de posesión ancestral con resolución de reconocimiento de título colectivo, organizaciones y demás expresiones organizativas en las tierras de posesión ancestral de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras y de zonas urbanas del territorio Nacional para la reducción de la estigmatización y sus acciones establecidas en el Acuerdo de Paz para las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en proceso de Reintegración y Reincorporación. -Promover el acompañamiento en la atención de las enfermedades espirituales desde los saberes comunitarios y la comunión con las personas, el entorno y el ambiente, la sanación y el perdón interno y externo en los territorios pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que reciben a las personas en proceso de reincorporación y reintegración. - Fortalecimiento de los saberes y prácticas ancestrales como mecanismos para la consolidación de espacios de convivencia, integración y reincorporación. - Desarrollar procesos de formación a integrantes de Consejos Comunitarios, Organizaciones, demás formas y expresiones Organizativas de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en los procesos de salud y promover la atención pertinente a estas comunidades. - Promover espacios reflexivos personales, familiares y comunitarios que permitan el abordaje de los conocimientos colectivos de formas de sanación espiritual y perdón, respetando las creencias, usos y costumbres de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Propiciar espacios en los Consejos Comunitarios, Expresiones Organizativas y las familias de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, donde profundicen sobre la memoria ancestral psicoespiritual, las afectaciones familiares del conflicto y las formas posibles de sanación con las personas del proceso de Reincorporación y Reintegración.
EJE PRODUCTIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	- Se desarrollarán acciones y estrategias de fortalecimiento para la creación de proyectos productivos para las personas en proceso de reincorporación y reintegración pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras, y sus comunidades de acogida. - Impulsar la creación y el fortalecimiento de formas asociativas que faciliten los procesos de sostenibilidad económica de las personas en proceso de reintegración y reincorporación y la comunidad Negras Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras. - Promover las ideas y procesos productivos de las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación en concordancia con los planes de etnodesarrollo de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, gestionando la asistencia técnica con entidades acorde a la línea productiva. - Promover diálogos interculturales entre los representantes de Consejos Comunitarios, Organizaciones, demás Formas y Expresiones Organizativas comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en proceso de reintegración y reincorporación, alrededor del desarrollo territorial. - Brindar asistencia técnica en la formulación e implementación de proyectos productivos de las personas en proceso de Reincorporación y Reintegración y a los consejos comunitarios, organizaciones y otras formas organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales Y Palenqueras que acogen a esta población. - Impulsar en articulación con las entidades del sector público a nivel nacional, departamental y municipal, así como en el sector privado, la implementación de estrategias para la inclusión laboral para las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Gestionar alianzas estratégicas para el apoyo de iniciativas productivas en concertación con los Consejos Comunitarios, Organizaciones y Demás Formas y Expresiones Organizativas donde se encuentran las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación pertenecientes a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
EJE HABITABILIDAD Y VIVIENDA	- Garantizar la gestión para el desarrollo (Diseño y ejecución) de proyectos de vivienda que respondan a las necesidades de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que acogen a las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación en el marco de la política pública nacional de vivienda. - Garantizar el acompañamiento, Formación y seguimiento a la población en proceso de Reintegración y Reincorporación pertenecientes a las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en el conocimiento de la ruta de acceso a los programas y proyectos de viviendas que, en el marco de los programas del Gobierno Nacional, respondan a sus necesidades de conformidad con su condición.

PROGRAMA ESPECIAL DE ARMONIZACIÓN EJES DE REINTEGRACIÓN Y REINCORPORACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	
EJE MEDICINA ANCESTRAL	- Integración de Medicina Ancestral y Occidental: Reconocer la importancia de integrar la medicina ancestral con la medicina occidental, para garantizar que las personas en proceso de reintegración y reincorporación tengan acceso a opciones de tratamiento que aborden sus necesidades específicas de salud conforme al cosmovisión e identidad étnica y cultural de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Respeto a la Medicina Ancestral: Destacar la necesidad de respetar y mantener viva la medicina ancestral, evitando su estigmatización. Esto es crucial para preservar la riqueza cultural y tradicional de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Formación y Apoyo a Sabedores Ancestrales: Promover la formación y certificación a los sabedores y sabedoras de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para que puedan transmitir sus conocimientos de manera efectiva.
EJE ETNOEDUCACIÓN	- Fomentar, apoyar el ingreso y permanencia a las personas en proceso de Reintegración y Reincorporación y sus familias en los programas educativos con pertinencia étnica de las instituciones educativas que implementen la trasmisión de saberes, principios y valores de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes debe Promover el acceso de las personas en proceso de reincorporación y reintegración a programas para proteger, recuperar y fortalecer las lenguas Creole y Criollo Palenquero. - El Gobierno Nacional, a través de las entidades competentes debe Promover y gestionar la articulación interinstitucional en las instituciones públicas y privadas que permitan la formulación de los planes, programas y proyectos etnoeducativos para las personas, en proceso de reincorporación y reintegración, y sus familias en los Consejos Comunitarios, Formas y expresiones organizativas donde se reciben personas en procesos de Reintegración y reincorporación de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Promover y gestionar espacios etnoeducativos para el fortalecimiento de la identidad étnica/cultural de las personas en proceso de Reincorporación y Reintegración de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.
EJE GESTIÓN DE LA TIERRA Y SOBERANÍA ALIMENTARIA	- Impulsar por fuera de los territorios colectivos la ruta hacia la materialización en el acceso preferencial a los programas relacionados con la adquisición de tierras de conformidad con la normativa vigente y programas existentes para personas Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras en proceso de Reincorporación y Reintegración. - Promover la financiación de proyectos productivos de personas en procesos de Reintegración y Reincorporación y sus familias, dirigidos a garantizar la seguridad alimentaria en los territorios de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Priorizar las mujeres y personas con orientación sexual e identidades de genero diversas de las personas en proceso de reintegración y reincorporación, que pertenecen a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y Palenqueras, en los programas de acceso a tierras.
EJE DE SEGURIDAD:	- Diseñar e implementar programas y estrategias de prevención y mitigación del riesgo de violencia en los Consejos comunitarios, organizaciones y demás formas y expresiones organizativas de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que acogen a las personas en proceso de reintegración y reincorporación como mecanismos de protección, autoprotección y resolución de conflictos. - ARN y la comisión VI del Espacio Nacional de Consulta Previa desarrollaran una estrategia de acompañamiento y seguimiento a las violaciones de los derechos humanos, cometidas contra personas en proceso de reintegración y reincorporación que hacen parte de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras. - Impulsar un plan de fortalecimiento de las diferentes guardias de las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que acogen a las personas en proceso de reintegración y reincorporación siendo estas un mecanismo de autoprotección del territorio.

Los ejes de reincorporación y reintegración son el insumo que permite enmarcar en un área, las necesidades del territorio identificadas por los miembros de la asamblea para concertar y priorizar la acción o acciones para ser implementadas con la finalidad de brindar solución integral.

Para desarrollar la asamblea, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo presupuestó alimentación para 60 personas, así como el transporte y el alquiler del salón para llevar a cabo la asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA. Los costos asociados se determinaron de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para la alimentación, el transporte y el alquiler de espacios, detallado en el **numeral 5 del presente anexo técnico.**

Fase II (FII). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Soporte de la convocatoria al espacio de participación, una (1) matriz con las acciones priorizadas a partir de lo contemplado en el PEA, Un (1) documento informe ejecutivo en Word y PDF que contenga, la metodología y descripción del desarrollo de la asamblea, los acuerdos alcanzados para el PCA, Análisis de viabilidad técnica y financiera que justifique la sostenibilidad en el tiempo de las acciones priorizadas en el PCA, acta de la asamblea de aprobación del Plan Comunitario

de Armonización en donde se evidencie la participación de los firmantes, autoridades y comunidad, listados de asistencia de los participantes en PDF y Excel con la sistematización de la asistencia, registros fotográficos, las actas de voluntariedad firmadas por cada sujeto de atención con autorreconocimiento negro y afrocolombiano, de la ARN y finalmente el contratista **deberá formular y entregar el Plan Comunitario de Armonización – PCA** que deberá estructurarse en **un (1) documento** que contenga como mínimo:

- Antecedentes (incluyendo procesos y acciones llevadas a cabo con las personas sujeto de atención de la ARN).
- Síntesis de la caracterización territorial.
- Objetivos generales y específicos.
- Análisis del diálogo participativo con miembros de la Junta del Gobierno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, comunidad y las personas sujetas de atención de la ARN con pertenencia étnica negra y afrocolombiana; de las acciones del PEA que fueron priorizadas previamente en las mesas de trabajo.
- Acciones con enfoque étnico del Programa Especial de Armonización priorizadas para dar respuesta a las necesidades de los y las participantes.
- Medidas especiales de armonización individual, familiar y colectiva para alcanzar el restablecimiento del equilibrio y la armonía.
- Formas de participación de las personas sujetas de atención de la ARN con pertenencia negra y afrocolombiana en las acciones priorizadas.
- Actores responsables.
- Red de entidades participantes, formas de articulación, coordinación y comunicación.
- Análisis de la viabilidad técnica, financiera y simbólica de las acciones priorizadas en el marco de los ejes del Programa Especial de Armonización-PEA para la reintegración y reincorporación social y económica, con enfoque diferencial étnico y de género para la comunidad negra y afrocolombiana, determinando que la acción o acciones a implementar contribuyen a la consolidación de procesos de armonización en el territorio.
- Conclusiones y recomendaciones.

Con el fin de revisar la acción o las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización que serán implementadas, teniendo en cuenta el análisis de viabilidad técnica, financiera y jurídica presentado por el contratista, se convocará al Comité Técnico y Operativo del contrato para tal propósito. Esta sesión se llevará a cabo luego de la Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA, con el objetivo de garantizar que la acción o las acciones propuestas cumplan con los criterios técnicos requeridos para su implementación.

4.4. Fase III: Implementación del Plan Comunitario de Armonización

En esta fase se realizará la implementación de la acción o las acciones priorizadas, validadas y aprobadas en la Fase II **Construcción y Validación del Plan Comunitario de Armonización - PCA**, por lo cual, el contratante deberá llevar a cabo las siguientes actividades:

4.4.1. Actividad 1: Implementación de la acción o las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización - PCA

De acuerdo con la propuesta técnica, jurídica y financiera aprobada (s) para la implementación de la acción o de las acciones priorizadas, el contratista deberá adelantar la adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del recurso humano que se requiera de acuerdo con las necesidades establecidas en cada una de las acciones a implementar.

El contratista deberá tener en cuenta el *análisis de la viabilidad técnica y financiera de las acciones priorizadas* en el marco de los Ejes del Programa Especial de Armonización para la Reintegración y Reincorporación Social y Económica, con enfoque étnico y de género para las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que se presentó en el documento resultante de la *Fase II Mesas de Trabajo para la Construcción Técnica del Plan Comunitario de Armonización - PCA*; Por lo que el contratista deberá adelantar las gestiones y trámites pertinentes para contar con las cotizaciones, propuestas, demás documentos y soportes necesarios para el desarrollo de la acción o acciones priorizadas en el PCA, en el marco de los recursos asignados por la ARN en la bolsa para la implementación de la acción o las acciones, de conformidad con las funciones y competencias de la ARN.

Nota: En lo posible, para la implementación de la acción o las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización, el contratista deberá vincular talento humano de la comunidad tales como sabedores, dinamizadores, médicos tradicionales, autoridades, liderazgos, entre otros; así como también personas en reincorporación y reintegración, según lo requiera la acción en concreto.

Igualmente, para los casos en los que aplique, se deberá priorizar la contratación de personas jurídicas o naturales del territorio de acuerdo con la prestación de servicios y adquisición de bienes que se necesiten en aras de dinamizar la economía local.

Fase III (III). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Entregar un informe técnico y financiero mensual que contenga la propuesta económica con mínimo tres (3) cotizaciones y soportes actualizados de bienes y servicios de acuerdo con las acciones priorizadas durante la construcción del Plan Comunitario de Armonización.

4.4.2. Actividad 2: Informe Ejecutivo técnico y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización - PCA

De acuerdo con la propuesta técnica y financiera aprobada para la implementación de cada una de las acciones priorizadas, el contratista deberá entregar un informe ejecutivo técnico y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización, el cual debe contener la información relacionada con las fases del PCA, los productos entregados, las acciones priorizadas, el avance de ellas, logros y/o dificultades identificadas en la implementación, así mismo se deben entregar evidencias del avance de la implementación.

Fase III (III). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): un informe ejecutivo técnico y financiero de avance de ejecución del Plan Comunitario de Armonización que contenga las evidencias y soportes financieros de la implementación.

La elaboración de este informe técnico y financiero constituye un componente esencial para garantizar el seguimiento y la transparencia en la implementación de la acción o acciones priorizadas en el Plan Comunitario de Armonización – PCA. Esta actividad permite consolidar, analizar y reportar de manera sistemática los avances técnicos y financieros alcanzados durante la ejecución, reflejando no solo el progreso material y operativo de las iniciativas concertadas, sino también su impacto en la armonía territorial, colectiva e individual de los beneficiarios, este informe se convierte en una herramienta de evaluación que facilita la toma de decisiones, la articulación con las autoridades étnicas y la garantía del cumplimiento de los compromisos. Este deberá contener como mínimo los siguientes apartados:

- Avance técnico de la ejecución de la acción o acciones priorizadas
- Avance financiero de la ejecución de la acción o acciones priorizadas
- Seguimiento al cronograma de ejecución
- Evidencias del proceso de implementación de la acción o acciones priorizadas (fotos, relatorías, listados, piezas comunicativas).
- Identificación de riesgos, dificultades y recomendaciones.

4.5. Fase IV: Entrega y cierre

Corresponde a la etapa de consolidación y definición de los logros y resultados de la implementación del Plan Comunitario de Armonización.

4.5.1. Actividad 1. Asamblea de culminación del plan comunitario de armonización – PCA

La asamblea de cierre permitirá que se genere un espacio de reflexión frente a la acción o acciones priorizadas e implementadas en el territorio.

La asamblea se realizará en un (1) día, jornada completa y contará con la participación de mínimo de 60 personas, distribuidas así:

ASAMBLEA DE CIERRE			
Población sujeta de atención de la ARN Negra y Afrocolombiana, del Consejo Comunitario.	**Miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo que Participarán de las actividades**	**Comunidad del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo**	**Total**
11	5	44	60

Nota: Es importante aclarar que, para la asamblea el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo determinó desde su autonomía que participarán 60 personas.

Para esta actividad a partir de las dinámicas propias y organizativas del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo, se llevará a cabo la recolección de información reflexiva sobre los logros y las dificultades vivenciadas en la implementación de la acción o acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización PCA.

Actividades:

- **Proceso de convocatoria:** Se deben planear y diseñar las estrategias escritas comunicativas, acordes a las características territoriales y se debe realizar un despliegue operativo para garantizar la difusión y convocatoria al proceso, la divulgación se debe realizar por medios digitales disponibles como redes sociales y canales o emisoras comunitarias.

 Las piezas comunicativas generadas, deben ser entregadas hasta 6 semanas posteriores a la firma del acta de inicio y debe ser revisada y aprobada por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la ARN, conforme a los lineamientos institucionales de la entidad.

- **Armonización Espiritual:** Se iniciará con un ritual de armonización para la Culminación del Proceso de Armonización, que pretende realizar un proceso espiritual y cultural donde los mayores y sabedores ancestrales de la comunidad estarán potencializando y ofreciendo a los ancestros y a la naturaleza para que brinden la fuerza y sabiduría que permitan orientar y construir el proceso de una manera armónica. En este espacio artístico, cultural y espiritual se contemplan actividades tales como: rituales, muestras artísticas (cantaoras, tamborero tradicional, canto y danza), entre otros, como forma de rendir homenaje a nuestra cultura. Sus costos de insumos y materiales se encuentran soportados en la cotización entregada por el contratista.

- **Desarrollo de la asamblea de Culminación del Proceso de Armonización:** La asamblea y el espacio de apertura espiritual se realizará en un espacio de un (1) día, jornada completa y el desarrollo estará sujeto a las dinámicas territoriales con un margen de participación de mínimo a sesenta (60) personas representativas de la comunidad negra y afrocolombiana, sujetos de atención de la ARN con pertenencia al Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo.

Suscripción del acta de culminación de las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización que contenga la siguiente descripción:

- Evaluación del proceso de armonización alcanzado por los beneficiarios del PEA, de acuerdo con el cumplimiento de las acciones priorizadas en el Plan Comunitario de Armonización concertado.
- Reflexiones y conclusiones de los participantes del Plan Comunitario de Armonización.
- Acta de la asamblea de culminación del PCA.
- Listados de asistencia de los participantes a la jornada
- Sistematización de la asistencia, un archivo en Excel con la desagregación de los participantes donde se incluya grupo etario, género y tipo de población.
- Pieza comunicativa de convocatoria

Asimismo, con el fin de garantizar su participación efectiva y segura en la asamblea, el Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo presupuestó alimentación para 60 personas, así como el transporte, el alquiler del salón para la asamblea en el territorio. Los costos asociados se

determinaron de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas establecidas para la alimentación, el transporte, el alquiler de espacios, detallado en el numeral 5 del presente anexo técnico.

Esta proyección se justifica por la vinculación de cada uno de los actores que hacen parte del territorio, encontrándose allí la población negra y afrocolombiana sujeta de atención de la ARN, los miembros de la Junta de Gobierno del Consejo Comunitario de la Comunidad Negra de la Cuenca del Río Raposo y las comunidades de este.

Fase IV (IV). Actividad 1 (A1). Producto 1 (P1): Acta de culminación de las acciones priorizadas en el marco del Plan Comunitario de Armonización**.** Reflexiones y conclusiones de los participantes del Plan Comunitario de Armonización.

4.5.2. Actividad 2: Informe Técnico y Financiero Final

Se debe realizar un Informe Técnico y financiero final donde relacione detalladamente el reporte de ejecución de las acciones implementadas, evidencias, retos, aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones.

Fase IV (IV). Actividad 2 (A2). Producto 2 (P2): Entregar un Informe Técnico y financiero final que incluya reporte de ejecución de las acciones implementadas, evidencias, retos, aprendizajes, buenas prácticas, recomendaciones.

5. Componentes mínimos logísticos – realización de actividades previstas en cada fase

5.1. Alimentación

Es un menú compuesto por una despensa de comida propia de la región los cuales son consumidos de acuerdo con los usos y costumbres de la población negra y afrocolombiana, a continuación, se realizará la presentación de las características generales que deben tener los diferentes momentos relacionados con la alimentación para las asambleas que se llevarán a cabo en la Fase II y IV descritas en las actividades relacionadas en el numeral 4 del presente anexo técnico.

ALIMENTACIÓN	
DESAYUNO	Carbohidrato, proteína, acompañante y bebida caliente.
REFRIGERIO AM Y PM	Buñuelo o pan de bono, jugo de fruta y fruta.
ALMUERZO	Proteína, ensalada, grano, arroz y jugo de fruta.

5.2. Transporte Multimodal

Se relaciona a continuación los siguientes parámetros del servicio de transporte que pueden llegar a requerirse:

TIPO DE TRANSPORTE	CALIDAD Y/O CAPACIDAD MÍNIMA REQUERIDA
Servicio terrestre municipal	Transporte por persona o según capacidad del bus, trayectos ida y regreso, de acuerdo con las fechas coordinadas con el supervisor del contrato.

Transportes especiales - Interveredales	Transporte especial interveredales (campero, caballo, moto, lancha, canoa). Por persona, de acuerdo con el trayecto ida y regreso.

El transporte requerido para las actividades correspondiente a las fases II y IV, contemplan el número de personas que residen fuera del resguardo y se requiere el desplazamiento en los siguientes trayectos:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PARTICIPANTES	DÍA
- Fase II -Actividad 1. Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización PCA.	48 área urbana 12 área rural	1
- Fase IV- Actividad 1: Asamblea Culminación del Proceso de Armonización.	34 área urbana 6 área rural	1

Nota: El transporte requerido para las actividades correspondiente a las fases II y IV, contemplan la totalidad de personas participantes en cada una de las actividades, con un valor fijo de $40.000 por desplazamiento de cada persona si vienen de la zona urbana y 300.000 si vienen del área rural. El aporte del recurso por parte de la ARN para financiar el transporte de los participantes es hasta la suma de $8.680.000 de acuerdo con lo concertado con el Consejo Comunitario. En caso de que el valor sea mayor, la diferencia será asumida directamente por el contratista.

5.3. Espacios Físicos

El contratista garantizará que los espacios físicos cumplan con la capacidad de participantes en las asambleas (60 y 40 personas) a desarrollar.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
ESPACIOS FÍSICOS	El contratista deberá proveer el espacio físico necesario para los eventos, frente a la cantidad de asistentes, disposición del salón, condiciones sanitarias, adecuada ventilación, sonido básico adecuado para el área del salón, teniendo cuenta las descripciones de los ítems de auditorios, salones.
	Los tipos de sitios a requerir podrán ser salones, espacios abiertos, auditorios, salas, entre otros, los cuales serán alquilados o recibidos en préstamo por parte de otras entidades o instituciones. (En caso de ser alquilados, se deberá realizar la gestión previa con entidades públicas, educativas o privadas que de acuerdo decreto de austeridad del gasto puedan prestar el espacio físico).
	El espacio físico para la realización del evento debe disponer de mobiliario acorde a la cantidad de asistentes de cada una de las actividades, debe ser cómodo y adecuado para el tipo de evento, comprendiendo sillas, mesas y ambientación, entre otros.
	El espacio debe garantizar el acceso a las personas con movilidad reducida.
	Para el espacio físico tener en cuentas las condiciones territoriales, sociales y culturales de los actores comunitarios.

El alquiler de espacio en el territorio se realizará en un lugar representativo para la comunidad en el cual se pueda realizar el ritual de armonización, acorde con sus costumbres y que se encuentre debidamente dotado con los equipos necesarios, como, por ejemplo, proyector de imagen, wifi, parlante o amplificador de sonido, micrófono, canecas de basuras y demás elementos necesarios que permitan el desarrollo de la sesión de una manera armoniosa. El alquiler de espacio se requiere para las siguientes actividades:

ACTIVIDAD	NÚMERO DE PERSONAS	DÍA
- Fase II - Actividad 1. Asamblea de pensamiento territorial para la validación y concertación del Plan Comunitario de Armonización.	60	1
- Fase IV -Actividad 1: Asamblea Culminación del Proceso de Armonización.	40	1

6. Notas Generales

Nota 1: El contratista deberá tramitar las autorizaciones de uso de imagen, en los formatos suministrados por la ARN para que el material fotográfico y audiovisual pueda ser circulado.

Nota 2: El contratista deberá tramitar en cada una de las actividades adelantadas, los listados de asistencia en los formatos suministrados por la ARN.

Nota 3: Todo tipo de tratamiento de información personal y/o sensible que se deba desarrollar en el marco de la ejecución de las acciones deberá realizarse según los procedimientos establecidos previamente por la ARN para el tratamiento de datos personales.

Nota 4: El contratista deberá radicar los documentos en **físico y originales** (legibles) en las instalaciones de la ARN (Carrera 7 # 32-44 piso 18 Dirección Programática de Reintegración) tales como: listados de asistencia de los asistentes a asambleas y mesas técnicas de trabajo para la construcción del PCA; las actas de voluntariedad de la población sujeta de atención de la ARN y de las autoridades étnico-territoriales, los soportes de pagos de bienes y servicios adquiridos durante el desarrollo del contrato y los demás documentos o requerimientos por la supervisión del contrato.

Nota 5: Es importante que en el marco de la construcción e implementación del PCA, el contratista realice acciones transversales específicas que evidencien el impacto a las mujeres firmantes del acuerdo de paz que haya en su territorio, siendo este uno de los requerimientos y aspectos a reportar en los informes técnicos designados en el presente anexo técnico.

Nota 6: Durante el desarrollo del contrato se debe garantizar el registro, seguimiento y evaluación de las actividades en las que participen las personas sujetas de atención de la ARN con autorreconocimiento negro y/o afrocolombiano; esto en el marco del seguimiento y evaluación de los Planes Comunitarios de Armonización. La ARN solicitará al contratista los documentos que garanticen la participación durante el proceso de Armonización.

Nota 7: De acuerdo con la convocatoria que se adelante para participar en las acciones contempladas en el contrato, podrá variar el número de participantes descritos en la tabla población a impactar, no obstante, la población total a beneficiar deberá ser como mínimo 60 personas, de ser mayor la población convocada, los costos adicionales que se generen por la vinculación de nuevos participantes serán asumidos por el Consejo Comunitario de la comunidad negra de la cuenca del río Raposo.

Nota 8: En el evento de que por cualquier circunstancia el número mínimo de población a impactar no pueda asistir a alguna de las actividades contempladas en el contrato, ésta se completará con personas de la comunidad. No obstante, el contratista deberá garantizar la participación de mínimo del 90% de la población beneficiaria.

Nota 9: Los productos derivados de la ejecución del contrato serán protegidos por derechos de autor y podrán ser usados, reproducidos o comunicados por las partes en el ejercicio de sus actividades y protección de los conocimientos ancestrales. Las partes tendrán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sean usados, de acuerdo con la normatividad vigente, en especial lo establecido en la Ley 23 de 1982 modificada por la Ley 1915 de 2018 y la Decisión Andina 351 de 1993.

Nota 10: Los productos que se generen con ocasión de la presente contratación podrán ser utilizados para fines internos por parte del ARN, otorgando el crédito al consejo comunitario y demás comunidad que participen en su creación.

Proyectó Técnicamente: Diana Daneily Córdoba Mosquera - Contratista Dirección Programática de Reintegración.
Revisó Técnicamente: Rudith Edinson Camayo Guetio - Contratista Dirección Programática de Reintegración

Diana Daneily Córdoba Mosquera
Digitally signed by Diana Daneily Córdoba Mosquera

Rudith Edinson Camayo Guetio
Firmado digitalmente por Rudith Edinson Camayo Guetio